



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Expediente número: 49/21-2022/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**  
- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (TERCERO)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 49/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VÍCTOR JAVIER LARA LUNA, EN CONTRA DE ASOCIADOS HOME DEPOT S.A. DE C.V.; HOME DEPOT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha once de julio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.-----**

**Vistos:** Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende la Audiencia Incidental celebrada el día treinta de junio del dos mil veintidós, en la cual se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes.- **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO:** En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 824 de la Ley Federal del trabajo en vigor, este Tribunal tiene a bien a designar como perito, a la licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, para que en auxilio de esta Juzgadora emita un dictamen Pericial Caligráfica, Grafoscópica y Gráfométrica, que ayude a esclarecer los hechos que nos ocupan, ello de acuerdo a la señalado en la Audiencia Incidental celebrada el día treinta de junio del dos mil veintidós.

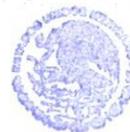
Por lo anterior, comisiona a la Notificadora adscrita a este juzgado para que notifique a la perito en comento el cargo conferido, a través de los estrados electrónicos, y en caso de aceptar el mismo deberá comparecer ante este juzgado a rendir su protesta de ley dentro de un término **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de su debida notificación, de acuerdo con el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo; así como, deberá manifestar sus honorarios en los términos fijados por el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, e imponerse de los presentes autos.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN  
LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**



JUDICIAL DEL ESTADO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR